

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL			
RESULTADOS			
En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 164 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer los resultados de las o los aspirantes que acreditaron las evaluaciones.			
Fecha de expedición	28/09/2026		
Lugar de expedición	Dirección Ejecutiva de Administración, Periférico Sur No. 4124, piso 7, Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón CP 01900, CDMX.		
Puesto	Secretaría/o en Junta Distrital		
No. de plaza	00886_00889		
Nivel tabular	GA1		
Núm. de vacantes	2		
Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Distrital Ejecutiva 01 del estado de Chihuahua, Calle Hacienda del Portal 10120 12, Plaza Don Juan, Fraccionamiento Hacienda de las Torres li, C.P.32695, Juárez de Chihuahua.		
Fase y/o etapa del concurso	Resultados		
Folio	Pruebas Psicométricas	Conocimientos Generales y Específicos del puesto	Pasa a entrevista
334	Viable	5.67	No aprobado
335	Viable	7.67	No aprobado
336	Viable	5.33	No aprobado
337	Sin evaluación	Sin evaluación	No se presentó
338	Viable	7.33	No aprobado
339	Sin evaluación	Sin evaluación	No se presentó
340	Sin evaluación	Sin evaluación	No se presentó
341	Viable	5.67	No aprobado
Condiciones conforme al artículo 163 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral. Para determinar la calificación aprobatoria y poder acceder a la fase de entrevista con el jefe inmediato de la vacante, es necesario que el aspirante obtenga resultados aprobatorios en las evaluaciones aplicadas conforme a los siguientes parámetros:			
I. Conocimientos Generales y Específicos del puesto: mínimo 8.0 (ocho), en una escala de 0 a 10 (cero a diez);			
II. Pruebas Psicométricas: Viable y/o con reserva;			
III. Capacidades Gerenciales (para el caso de puestos de mando): Viable y/o con reserva.			
* La obtención de una calificación o un parámetro en las evaluaciones menor o distinto a los anteriores, eliminará a la o el aspirante.			
Artículo 165. Una vez que la Dirección de Personal ha sido notificada de la conclusión de la aplicación de los exámenes, contará con diez días hábiles para obtener los resultados de las o los aspirantes, procediendo de la siguiente manera:			
c) La entrevista estructurada se realizará por el jefe inmediato, con nivel mínimo de jefatura de departamento, de donde se encuentre adscrita la vacante.			